

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Sala Tercera

Por la Procuradora doña Macarena Rodríguez Ruiz, en nombre y representación de Unió de Pagsos de Catalunya, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 5/2001, de 12 de enero, que se ha admitido a trámite por providencia de 23 de abril de 2001 y figura registrado con el número 1/199/01. Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 23 de abril de 2001.—La Secretaria de Sala de Lcda. Sra. Oliver Sánchez.—28.572.

Sala Tercera

Por la Procuradora doña Macarena Rodríguez Ruiz, en nombre y representación de Unió de Pagsos de Catalunya, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 4, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 6/2001, de 12 de enero, que se ha admitido a trámite por providencia de 24 de abril de 2001 y figura registrado con el número 1/203/01. Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 27 de abril de 2001.—La Secretaria de Sala de Lcda. Sra. Oliver Sánchez.—28.571.

Sala Tercera

Por la Procuradora doña Macarena Rodríguez Ruiz, en nombre y representación de Unió de Pagsos de Catalunya, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, que se ha admitido a trámite por providencia de 24 de abril de 2001 y figura registrado con el número 1/201/01. Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la

conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 27 de abril de 2001.—La Secretaria de Sala de Lcda. Sra. Oliver Sánchez.—28.559.

Sala Tercera

Por la Procuradora doña Macarena Rodríguez Ruiz, en nombre y representación de Unió de Pagsos de Catalunya, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 3428/00, de 29 de diciembre, que se ha admitido a trámite por providencia de 24 de abril de 2001 y figura registrado con el número 1/205/01. Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 27 de abril de 2001.—La Secretaria de Sala de Lcda. Sra. Oliver Sánchez.—28.561.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.235/2000, promovido a instancia de don Rolando Fonseca Guzmán, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7 de diciembre de 2000, por la que se desestima la petición de reexamen de la resolución de 5 de diciembre de 2000, que inadmitía a trámite la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 16 de mayo de 2001, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «A tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, publíquese el anuncio de interposición en el «Boletín Oficial del Estado», concediendo quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sos-

tener la conformidad a Derecho del acto impugnado.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—28.300.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña María Engracia Sánchez Palacios, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.303/2001, interpuesto por don Loveth Solomon, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 26 de Madrid, donse se tramitaba bajo el número DF 8/99, y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Contra la presente resolución cabe pedir recurso de súplica, en el plazo de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Loveth Solomon, expido la presente, que firmo en Madrid a 8 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.258.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña María Engracia Sánchez Palacios, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.733/1999, interpuesto por don Janny